

RESOLUCIÓN EXENTA Nº **015- 634**

REF: AUTORIZA MODIFICACION DE CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA DENOMINADA CONSERVACION DE JARDIN INFANTIL 10.10.1002, CASTILLO DE ILUSION, DE LA CIUDAD DE PUERTO MONTT CON CONTRATISTA QUE INDICA.

PUERTO MONTT, 17 DIC 2013

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por el Decreto Supremo Nº 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional Nº 18.575, Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; D.L. 1.263, Orgánico de la Administración Financiera del Estado; Ley Nº 20.641 de Presupuesto Público 2013; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Nº 015/026 de 04 de febrero de 2000 y Resoluciones Exentas Nº 015/1881 de 02 de Julio de 2013 y Nº 015/2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, los demás antecedentes tenidos a la vista, así como las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 13 de Septiembre de 2013 se suscribió entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el contratista Constructora del Sur S.A. un Contrato de ejecución de obras denominada "conservación de Jardín Infantil 10.10.1002, Castillo de Ilusión, de la ciudad de Puerto Montt, programa 01, de la Región de Los Lagos", aprobado por Resolución Exenta Nº 015/478 de fecha 17 de Septiembre de 2013 de la Directora Regional de Los Lagos de la JUNJI. Dicho contrato fue modificado con fecha 22 de Noviembre de 2013, modificándose la cláusula cuarta de dicho contrato referida a la forma de pago, modificación aprobada mediante resolución Exenta Nº015/583 del 25 de Noviembre de 2013

2.- Que de acuerdo al informe técnico emitido por el I.T.O. con fecha 10 de Diciembre de 2013, se recomienda contratar obras extraordinarias en la obra señalada precedentemente

3.- Que conforme al acápite 14 de las bases administrativas, la JUNJI podrá modificar los requerimientos contractuales, ampliándolos hasta en un 30%, o disminuyéndolos en igual porcentaje, de acuerdo a las necesidades institucionales y a la disponibilidad presupuestaria, durante la vigencia del contrato, ello, previa total tramitación de la Resolución que se dictará al efecto. No obstante lo anterior, este acto no podrá modificar las cláusulas esenciales del respectivo contrato, que se determinarán en ese instrumento.

4.- Que según presupuesto emitido por el contratista, las obras extraordinarias solicitadas por el ITO en su informe técnico, no excede de dicho porcentaje.

5.- Que conforme a los fundamentos antes expuestos se hace necesario modificar el contrato señalado precedentemente.

6.- Que es necesario de la dictación de un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- MODIFIQUESE el Contrato ordenado por Resolución Exenta N°015/464 de fecha 04 de Septiembre de 2013, suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el contratista Constructora del Sur S.A., con fecha 13 de Septiembre de 2013, en el siguiente sentido:

- a) **Adiciónese** a las obras ordenadas realizar en virtud de la Resolución Exenta N° 015/464, las obras extraordinarias que se detallan en el presupuesto del Contratista e informe del ITO, en el establecimiento y por el monto total que a continuación se indica:

AMPLIACION Y/O DIMINUCCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS	
ANTECEDENTES DEL PROYECTO	
PROYECTO	: CONSERVACIÓN JARDIN INFANTIL CASTILLO DE ILUSION
REGION	: DE LOS LAGOS
JARDÍN INFANTIL	: CASTILLO DE ILUSIÓN
CODIGO DEL JARDIN	: 10101002
MONTO INICIAL DEL CONTRATO	: \$191.444.572.-
FECHA	: 13-11-2013

JUSTIFICACIÓN:
PARTIDAS A REBAJAR
PARTIDAS A AUMENTAS Y OBRAS EXTRAORDINARIAS
Tabiques Divisorios
A causa de la antigüedad del edificio y la humedad de los recintos, en obra se encontraron tabiques completamente podridos que no contemplaba el proyecto original. Por esto se plantea reemplazarlos por piezas de pino impregnado de 2"x4", estructurando los pie derecho cada 0,40 mts. Y cadenetasse de 2x4" cada 0,6 mts. Sobre este, planchas de fibrocemento de 0,6 mm fijado con torinillo de 1 1/2". Se revestira con ceramico blanco de 20x30 cm, adheridos con beckron AC o similar. Además se instalaran cornizas de polietireno de alta densidad de 50x50 mm, tipo AISLAPOL o similar. Estos tabiques estan ubicados en recintos de: Cocina General, Bodega de Alimento 1, Bodega Alimento 2, Bodega Alimento 3, Comedor Personal, Cocina Prepreparados y Cocina de Leche.
Cielos
Pasillo Exterior Cocina. El proyecto no contemplo el reemplazo de este cielo, el cual presenta evidente signos de humedad a causa de las filtraciones de la antigua cubierta. Para esto se considera el retiro de machihembre de cielo existente y el reemplazo por un entramado de pino impregnado de 2x2". Sobre este, fijado con tornillos de 1 1/2", planchas de fibrocemento de 0,6 mm. Se le aplicara una mano de latex vinilico y dos manos de esmalte al agua y se instalara cornisas de pino finger joint de 13 x 43 mm o similar.
Estructura de Alero. A raíz del mal estado en que se encontraron las piezas, se propone reforzar el alero y extender el tijeral para evitar vientos con lluvias predominantes. Para esto se utilizaran piezas de pino impregnado de 2x5" y para la estructura de tapacan, pino impregnado de



El primer paso, el más importante.

	Ceramico 20x30	m2	17,00	10.820	183.940
	Cornizas Polietireno	ml	9,00	1.635	14.715
	BODEGA ALIMENTOS 2				
	Pino Impregnado 2x4"	m2	13,00	8.812	114.556
	Fibrocimiento 6 mm	m2	24,00	9.110	218.640
	Ceramico 20x30	m2	24,00	10.820	259.680
	Cornizas Polietireno	ml	11,00	1.635	17.985
	BODEGA ALIMENTOS 3				
	Pino Impregnado 2x4"	m2	15,00	8.812	132.180
	Fibrocimiento 6 mm	m2	15,00	9.110	136.650
	Ceramico 20x30	m2	17,00	10.820	183.940
	Cornizas Polietireno	ml	7,00	1.635	11.445
	COMEDOR PERSONAL				
	Pino Impregnado 2x4"	m2	10,00	8.812	88.120
	Ceramico 20x30	m2	9,00	10.820	97.380
	COCINA PREPARADOS				
	Pino Impregnado 2x4"	m2	35,00	8.812	308.420
	Fibrocimiento 6 mm	m2	35,00	9.110	318.850
	Ceramico 20x30	m2	35,00	10.820	378.700
	Cornizas Polietireno	ml	15,00	1.635	24.525
	COCINA DE LECHE				
	Pino Impregnado 2x4"	m2	26,00	8.812	229.112
	Fibrocimiento 6 mm	m2	26,00	9.110	236.860
	Ceramico 20x30	m2	26,00	10.820	281.320
	Cornizas Polietireno	ml	10,00	1.635	16.350
	Cielos				
	PASILLO EXTERIOR COCINA				
	Retiro cielo existente	m2	20,00	3.500	70.000
	Pino Impregnado 2x2"	m2	20,00	8.456	169.120
	Fibrocimiento 6 mm	m2	20,00	9.110	182.200
	Latex vinilico	m2	20,00	6.379	127.580
	Cornizas	ml	39,00	1.635	63.765
	Estructura de Aleros				
	Pino impregnado 2x5"	ml	110,00	5.004	550.440
	Adaptacion Canales				
	Desarme y retiro	gl	1,00	31.200	31.200
	Fibrocimiento 6 mm	m2	7,20	9.110	65.592
	Canal prepintada	ml	15,00	5.863	87.945
	Hojalaterias				
	Hojalateria ventanas	ml	200,00	5.231	1.046.200
	Calefon				
	Reubicacion e Instalacion Calefon	gl	1,00	479.020	479.020
	Cantillones				
	Cantillones para combustiones lentas	gl	1,00	450.000	450.000

	Medidores				
	Cable de empalme 6 AWG	gl	1,00	607.920	607.920
	Muebles Lavaplatos				
	1 fuenton	un	1,00	53.490	53.490
	2 fuentones	un	3,00	271.187	813.561
	Interruptores y enchufes				
	Retiro, cambio e instalacion	gl	1,00	234.240	234.240
					\$
				SUB TOTAL	9.555.219
				Gastos Generales (7%)	\$ 668.865
				Utilidades (11,77%)	\$ 1.124.649
					\$
				NETO	11.348.734
				IVA 19%	\$ 2.156.259
					\$
				TOTAL	13.504.993

Disminuciones de obras	\$ 0
	\$
Aumentos y obras Extraordinarias	13.504.993
	\$
Monto Modificado del contrato	13.504.993

2.- Déjese establecido que el monto original adjudicado para la "conservación de Jardín Infantil 10.10.1002, Castillo de Ilusión, de la ciudad de Puerto Montt, programa 01, de la Región de Los Lagos", era de \$ 191.444.572.- (Ciento noventa y un millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil quinientos setenta y dos pesos) y que en virtud de los aumentos, el monto final corresponde al valor de \$ 204.949.565 (Doscientos cuatro millones novecientos cuarenta y nueve mil quinientos sesenta y cinco pesos) IVA incluido.

3.- Páguese al contratista, la suma de \$ 13.504.993.- (Trece millones quinientos cuatro mil novecientos noventa y tres pesos) IVA incluido. Dicho monto se pagará en el Estado de pago que corresponda una vez ejecutadas las respectivas partidas.

4.- Para la ejecución de las obras extraordinarias, se otorgará al contratista un aumento de plazo de 09 días corridos contados desde el término del plazo establecido contractualmente.

5.- Elabórese la modificación del contrato de ejecución de obras correspondiente.

6.- El contratista deberá garantizar la buena ejecución de obras y el fiel y oportuno cumplimiento de contrato y de obligaciones laborales mediante una garantía bancaria por un monto equivalente a un 10% del valor total de las obras extraordinarias, extendida a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, con una vigencia mínima de 30 días hábiles, posterior a la fecha de término del contrato aumentada en 09 días.

7.- En todo lo demás, permanecerá vigente el contrato que se modifica por la presente resolución.

8.- Impútese la suma de 13.504.993.- (Trece millones quinientos cuatro mil novecientos noventa y tres pesos) IVA incluido al subtítulo 31, Item 002, Asignación 004,



El primer paso, el más importante.

Subasignación 001, del programa 01 de Presupuesto vigente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles

ANÓTESE, REFRENDASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SANDRA MORALES CALQUIN
DIRECTORA REGIONAL (S) DE LOS LAGOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

SMC/HOV/JFC/SSS/hov

Distribución

Unidad Asesoría Jurídica

Sub departamento de Planificación

Sub departamento de Recursos Financieros

Sección de Cobertura e Infraestructura

Oficina de partes.

PREBUPULSTO	
ITEM	3102004001 \$ 13.504.993
	\$
CODIGO	
SIGFE	27470